

52.07 - HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.

5207.10 - **Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.**

5207.90 - **Los demás.**

Esta partida comprende los hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor, según lo dispuesto en el apartado 1-B 3) de las Consideraciones generales de la sección XI.